

CONCÓN, 13 OCT 2021

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2115 /

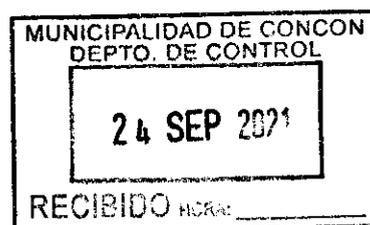
VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 31 de Marzo de 2021 que adjudica la Propuesta Pública "Conservación de Envolvente Térmica, Mejoramiento de Patios y Pinturas, Escuela Oro Negro, Concón" a la Sociedad Constructora Mejillones Ltda., RUT N° 99.573.120-7.
- b) Contrato de fecha 12 de abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Sociedad Constructora Mejillones Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1705, de fecha 10 de agosto de 2021, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 01 de junio de 2021 de la obra denominada "Conservación de Envolvente Térmica, Mejoramiento de Patios y Pinturas, Escuela Oro Negro, Concón".
- e) La carta de fecha 13 de septiembre de 2021 del Contratista en el que solicita un aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Conservación de Envolvente Térmica, Mejoramiento de Patios y Pinturas, Escuela Oro Negro, Concón".
- f) El Memo DOM N° 459 de fecha 21 de septiembre de 2021 que autoriza un aumento de plazo por treinta (30) días corridos para la obra "Conservación de Envolvente Térmica, Mejoramiento de Patios y Pinturas, Escuela Oro Negro, Concón".
- g) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto de la solicitud realizada por el Contratista, respecto de los días que por caso fortuito, ya sea por inclemencias del clima, ingreso de alimentos al establecimiento no programados, y los días de vacaciones del personal que implicaron en movimiento de materiales así como no poder ingresar a ciertas dependencias de acuerdo a la necesidad de la obra, situaciones que no pueden ser atribuibles al Contratista.
2. Que el plazo otorgado no considera entre los argumentos el desabastecimiento general del país en cuanto a materiales de construcción, ya que es una situación sabida desde principios de la pandemia, pudiendo ser completamente programable una vez adjudicada la obra o considerada en la oferta respecto de los plazos.
3. Que, otorgando el aumento de plazo, la nueva fecha de término es el 14 de octubre de 2021 y la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta el 24 de diciembre de 2021, así como la Póliza de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2022, no afectando dichos plazos en el aumento otorgado.

[Handwritten signature]



DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de treinta (30) días corridos a la obra denominada "Conservación de Envolvente Térmica, Mejoramiento de Patios y Pinturas, Escuela Oro Negro, Concón".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 01 de junio de 2021 para la obra denominada "Conservación de Envolvente Térmica, Mejoramiento de Patios y Pinturas, Escuela Oro Negro, Concón".
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 14 de octubre de 2021.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA BODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/PTJ/IRB/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (N° 44)
- (Decreto autoriza Aumento de Plazo)

Operado	Observado	Revisado

Dirección de Control
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPTO. DE CONTROL
24 SEP 2021
RECIBIDO HORA: _____